



**REPÚBLICA DOMINICANA**

**DIRECCION GENERAL DE GANADERIA**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS CONEXOS**

**ESTE PLIEGO ESTÁ ELABORADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE  
SEGUROS DE LEY, SEGURO FULL Y AUTO EXCESO PARA: AUTOBUSES,  
CAMIONETAS, JEEPETAS, MOTOCICLETAS; PÓLIZA PARA PROPIEDAD  
INMOBILIARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE FIDELIDAD, SOLICITADA POR  
EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE GANADERIA, DIGEGA.**

**COMPARACION DE PRECIOS  
REFERENCIA: GANADERIA-CCC-CP-2021-0008**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
05 de Noviembre 2021

## TABLA DE CONTENIDO

<b>GENERALIDADES.....</b>	<b>3</b>
<b>Prefacio.....</b>	<b>3</b>
<b>PARTE I.....</b>	<b>5</b>
<b>PROCEDIMIENTOS COMPARACION DE PRECIOS.....</b>	<b>5</b>
<b>Sección I.....</b>	<b>5</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO).....</b>	<b>5</b>
1.1 Objetivos y Alcance.....	5
1.2 Definiciones e Interpretaciones.....	6
1.3 Idioma.....	9
1.4 Precio de la Oferta.....	9
1.5 Moneda de la Oferta.....	9
1.6 Normativa Aplicable.....	10
1.7 Competencia Judicial.....	10
1.8 Proceso Arbitral.....	11
1.9 De la Publicidad.....	11
1.10 Etapas de la Comparación de Precios.....	11
1.11 Órgano de Contratación.....	12
1.12 Atribuciones.....	12
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	12
1.14 Exención de Responsabilidades.....	12
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	12
1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	13
1.17 Prohibición a Contratar.....	13
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar.....	15
1.19 Representante Legal.....	15
1.20 Subsanaiones.....	15
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	16
1.22 Garantías.....	16
1.23 Devolución de las Garantías.....	17
1.24 Consultas.....	17
1.25 Circulares.....	¡Error! Marcador no definido.
1.26 Enmiendas.....	¡Error! Marcador no definido.
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias.....	18
<b>Sección II.....</b>	<b>20</b>
<b>Datos de la Comparación de Precios (DCP).....</b>	<b>20</b>
2.1 Objeto de la Comparación de Precios.....	20
2.2 Procedimiento de Selección.....	20
2.3 Fuente de Recursos.....	20
2.4 Condiciones de Pago.....	20
2.5 Cronograma de la Comparación de Precios.....	20
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones.....	22
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	22
2.8 Descripción de los Servicios.....	22

2.9 Duración del Suministro .....	30
2.10 Programa de Suministro.....	30
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas.....	30
2.12 Lugar, Fecha y Hora .....	30
2.13 Documentación a Presentar.....	31
<b>Sección III .....</b>	<b>32</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas .....</b>	<b>32</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres .....	32
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	37
3.3 Validación y Verificación de Documentos.....	37
3.4 Criterios de Evaluación.....	38
3.5 Fase de Homologación .....	38
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas .....	38
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	39
3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta.....	39
3.9 Evaluación Oferta Económica.....	40
<b>Sección IV.....</b>	<b>40</b>
<b>Adjudicación .....</b>	<b>40</b>
4.1 Criterios de Adjudicación .....	40
4.2 Empate entre Oferentes.....	40
4.3 Declaración de Desierto.....	40
4.4 Acuerdo de Adjudicación .....	41
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	41
<b>PARTE 2.....</b>	<b>41</b>
<b>CONTRATO.....</b>	<b>41</b>
<b>Sección V .....</b>	<b>41</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos.....</b>	<b>41</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato .....	41
5.1.1 Validez del Contrato .....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato .....	¡Error! Marcador no definido.
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato .....	41
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	41
5.1.5 Incumplimiento del Contrato .....	42
5.1.6 Efectos del Incumplimiento .....	42
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación .....	42
5.1.8 Finalización del Contrato .....	42
5.1.9 Subcontratos.....	42
5.2 Condiciones Específicas del Contrato .....	42
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	43
5.2.2 Inicio del Suministro .....	43
<b>Formularios.....</b>	<b>43</b>
7.1 Formularios Tipo.....	43
7.2 Anexos .....	43

## GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Servicios y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Comparación de Precios regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Servicios, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE COMPARACION DE PRECIOS**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Comparación de Precios para Compras y Contrataciones de Servicios y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### **Sección II. Datos de la Comparación de Precios (DCP)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

### PARTE 3 – OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

#### Sección VI. Obligaciones y Responsabilidades del Proveedor

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los Servicios, así como las obligaciones del proveedor.

#### Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

## PARTE I PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS

### Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

#### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para la **ESTE PLIEGO ESTÁ ELABORADO PARA LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LEY, SEGURO FULL Y AUTO EXCESO PARA: CAMIONETAS, AUTOBUSES, JEEPETAS, MOTOCICLETAS; PÓLIZA PARA PROPIEDAD INMOBILIARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE FIDELIDAD, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA, DIGEGA, (Referencia: GANADERIA-CCC-CP-2021-0008).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Adjudicatario:** Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Caso Fortuito:** Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

**Circular:** Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Compras y Contrataciones:** Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

**Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Comparación de Precios.

**Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

**Contrato:** Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

**Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.

**Cronograma de Actividades:** Cronología de la Comparación de Precios.

**Día:** Significa días calendarios.

**Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Entidad Contratante:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

**Estado:** Estado Dominicano.

**Fichas Técnicas:** Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

**Fuerza Mayor:** Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

**Interesado:** Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

**Comparación de Precios:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes.

**Líder del Consorcio:** Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

**Notificación de la Adjudicación:** Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparación de Precios, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.

**Oferta Económica:** Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

**Oferta Técnica:** Especificaciones de carácter técnico-legal de los Servicios a ser adquiridos.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de Comparación de Precios.

**Oferente/Proponente Habilitado:** Aquel que participa en el proceso de Comparación de Precios y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

**Peritos**: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando 9 propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

**Prácticas de Colusión**: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

**Prácticas Coercitivas**: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

**Prácticas Obstructivas**: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

**Pliego de Condiciones Específicas**: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Comparación de Precios.

**Proveedor**: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

**Representante Legal**: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

**Reporte de Lugares Ocupados**: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

**Resolución de la Adjudicación**: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

**Sobre**: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

**Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)**: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones

Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

### **1.3 Idioma**

El idioma oficial de la presente Comparación de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### **1.4 Precio de la Oferta**

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Todos los lotes y/o artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que está incluido en la Oferta.

El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la Comparación de Precios de las Ofertas.

El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los Datos de la Comparación de Precios (DCP).

### **1.5 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

De ser así, el importe de la oferta se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA vigente al cierre del día anterior a la fecha de recepción de ofertas.

## 1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Comparación de Precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Servicios, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Servicios, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 11) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

## 1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

## 1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## 1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas para este procedimiento deberá realizarse mediante la publicación en la página institucional [www.ganaderia.gob.do](http://www.ganaderia.gob.do) y la fecha programada en el portal de compras.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

## 1.10 Etapas de la Comparación de Precios

Las Comparaciones de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

### **Etapa Única:**

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto.

### **Etapa Múltiple:**

Cuando la Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evalúan en etapas separadas:

**Etapa I:** Se inicia con el proceso de entrega de los “**Sobres A**”, contentivos de las Ofertas Técnicas, acompañadas de las muestras, si procede, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.

**Etapa II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

**La modalidad utilizada en el presente procedimiento de Comparación de Precios, será Etapa Única.**

### 1.11 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los Servicios a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### 1.12 Atribuciones

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Comparación de Precios, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Comparaciones de Precios en los términos y condiciones que determine.

### 1.13 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### 1.14 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,

- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### 1.16 De los Oferentes/ Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Comparación de Precios, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### 1.17 Prohibición a Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y

Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06;

- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta **seis (6) meses** después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No. 340-06 con sus modificaciones NO podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

### 1.18 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
- 2) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 3) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 4) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 5) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de Comparaciones públicas nacionales;
- 6) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

### 1.19 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Comparación de Precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### 1.20 Subsanaciones

A los fines de la presente Comparación de Precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Comparación de Precios se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

### 1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

### 1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

#### A) Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, presentada en Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

#### B) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a

constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

**La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, será igual al período de vigencia del Contrato suscrito entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario.**

### 1.23 Devolución de las Garantías

**Las garantías de seriedad de la oferta, serán devueltas de oficio, tanto al adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

**Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna, se procederá a la devolución de la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato.**

### 1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

## **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**DIRECCION GENERAL DE GANADERIA**

Referencia: **GANADERIA -CCC-CP- 2021-0008**  
Dirección: **Autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera**  
Teléfonos: 809-535-9689 ext. 256  
Correo electrónico: [comitecyc@ganaderia.gob.do](mailto:comitecyc@ganaderia.gob.do)  
[compras@ganaderia.gob.do](mailto:compras@ganaderia.gob.do)

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

**1.25 Circulares**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

**1.26 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

**1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias**

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez **días (10) hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que

razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.

2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Comparaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Comparación de Precios, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

## Sección II

### Datos de la Comparación de Precios (DCP)

#### 2.1 Objeto de la Comparación de Precios

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en la Comparación de Precios para **ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE LEY, SEGURO FULL Y AUTO EXCESO PARA: CAMIONETAS, AUTOBUSES, JEEPETAS, MOTOCICLETAS; PÓLIZA PARA PROPIEDAD INMOBILIARIA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE FIDELIDAD, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA, DIGEGA**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

#### 2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección utilizado para la contratación es por **Comparación de Precios**, la misma incluye etapa múltiple (días diferentes) para la apertura y evaluación de las ofertas técnicas y económicas.

#### 2.3 Fuente de Recursos

La **Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543- 12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Servicios, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes, dentro del Presupuesto del año 2021, del presupuesto asignado a la **Dirección General de Ganadería (FONDOS 100)**, que sustentará el pago de los bien Servicios es adquiridos mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

#### 2.4 Condiciones de Pago

Se realizarán en las condiciones establecidas en el Contrato que será suscrito entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario, bajo los criterios siguientes:

El pago será realizado en Pesos Dominicanos.

El pago se realizará con posterioridad a la entrega de los bienes adquiridos, según se indica:

En la entrega de los marbetes de seguro para cada una de las unidades vehiculares,

EL PROVEEDOR presentará la factura correspondiente, la cual, será pagada dentro de un plazo aproximado de cuarenta y cinco (45) días hábiles de las cuotas acordadas, conforme al trámite administrativo de LA CONTRATANTE.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato

## 2.5 Cronograma de la Comparación de Precios

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precios	Viernes cinco (05) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las doce y quince (12:15 pm), horas de la tarde.
2. Presentación de aclaraciones	Miércoles diez (10) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las cinco y quince (05:15 pm), horas de la tarde.
3. Reunión de aclaraciones	Jueves once (11) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las diez (10:00 am), horas de la mañana.
4. Plazo máximo para expedir emisión de circulares, enmiendas y/o adendas	Viernes doce (12) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las dos y cuarenta y cinco (02:45 pm), horas de la tarde.
5. Presentación de Propuestas Técnicas "Sobre A"	Martes dieciséis (16) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las doce y quince (12:15 pm), horas de la tarde.
6. Apertura de la Oferta Técnica	Miércoles diecisiete (17) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las diez (10:00 am), horas de la mañana
7. Verificación, Validación y Evaluación de la Oferta Técnica	Miércoles diecisiete (17) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las diez y quince (10:15 am), horas de la mañana
8. Informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica	Miércoles diecisiete (17) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las once (11:00 am), horas de la mañana
9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Miércoles diecisiete (17) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las once y cinco (11:05 am), horas de la mañana
10. Ponderación y Evaluación de Subsanaciones	Jueves dieciocho (18) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las ocho y cuarenta y cinco (08:45 am), horas de la mañana
11. Notificación de Informe Definitivo y Habilitación para apertura de Oferta Económica	Jueves dieciocho (18) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las nueve (09:00 am), horas de la mañana.
12. Apertura Oferta Económica	Jueves dieciocho (18) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las diez (10:00 am), horas de la mañana

13. Evaluación de Ofertas Económica	Jueves dieciocho (18) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las diez y quince (10:15 am), horas de la mañana.
14. Acto de Adjudicación	Jueves dieciocho (18) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las once (11:00 am), horas de la mañana.
15. Notificación de Adjudicación	Jueves dieciocho (18) de noviembre, de dos mil veintiuno (2021), a las once y quince (11:15 pm), horas de la tarde.
16. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	Jueves dieciocho (18) de noviembre, de dos Mil veintiuno (2021), a las doce (12:00 m), meridiano.
17. Suscripción del Contrato	Jueves dieciocho (18) de noviembre, de dos Mil veintiuno (2021), a las doce y quince (12:15 pm), horas de la mañana.
18. Publicación del Contrato	Jueves dieciocho (18) de noviembre, de dos Mil veintiuno (2021), a la una treinta (01:30 pm), horas de la tarde.

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para quien lo solicite, en la sede central de la **Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, ubicada en la Autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera, Edificio de la **Dirección General de Ganadería**, en el horario de **8:00 a.m. a 4:00 p.m.** de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios Pública y en la página Web de la institución [www.ganaderia.gob.do](http://www.ganaderia.gob.do) en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, [www.ganaderia.gob.do](http://www.ganaderia.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [ganaderia@gmail.com](mailto:ganaderia@gmail.com), o en su defecto, notificar a la División de Compras de la Dirección General de Ganadería sobre la adquisición del mismo al correo electrónico [compras@ganaderia.gob.do](mailto:compras@ganaderia.gob.do), a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los s Servicios

La entidad contratante deberá tener pendiente que al momento de confeccionar el Pliego de Condiciones Específicas, deberá distribuirse la cantidad total de cada producto en diferentes

renglones, en los casos en que una misma convocatoria abarque un número importante de unidades, con el objeto de estimular la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas.

**a).- Listado de Vehículos y Motocicletas para Cobertura Full, Ley y Auto Exceso**

Ítem	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	Año	Chasis	COBERTURA	Valor Vehículo
1	AUTOBUS	TOYOTA	COASTER	2020	JTGFB718006007158	FULL	4,225,911.00
2	CAMIONETA	FORD	RANGER	2011	MNCLSFE40BW949016	FULL	650,000.00
3	CAMIONETA	FORD	RANGER	2011	MNCLSFE40BW946991	FULL	650,000.00
4	CAMIONETA	FORD	RANGER	2011	MNCLSFE40BW947306	FULL	650,000.00
5	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2010	JN1CJUD2220110134	FULL	650,000.00
6	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2014	MR0FR22G600715356	FULL	1,700,000.00
7	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2014	MR0FR22G400772458	FULL	1,700,000.00
8	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2014	MR0FR22G00077274	FULL	1,700,000.00
9	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2014	MR0FR22G90077299	FULL	1,700,000.00
10	CAMIONETA	VOLKSWAGEN	AMAROK	2015	WV1ZZZ2HF000168	FULL	1,300,000.00
11	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2015	ME0FR22G600792968	FULL	1,800,000.00
12	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2017	3N6CD33BXZK367748	FULL	2,231,000.00
Ítem	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	Año	Chasis	Cobertura	Valor Vehículo
13	CAMIONETA	JMC	JX1021DSJ	2017	LEFACAD16HHP00088	FULL	857,000.00
14	CAMIONETA	JMC	JX1021DSJ	2017	LEFACAD11HHP00094	FULL	857,000.00
15	CAMIONETA	JMC	JX1021DSJ	2017	LEFACAD13HHP00095	FULL	857,000.00
16	CAMIONETA	JMC	JX1021DSJ	2019	LEFACADIXKHP00036	FULL	987,500.00
17	CAMIONETA	JMC	JX1021DSJ	2019	LEFACAD18KHP00035	FULL	987,500.00
18	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD600228051	FULL	1,630,500.00
19	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD800228052	FULL	1,630,500.00
20	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD600220791	FULL	1,630,500.00
21	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD100228054	FULL	1,630,500.00
22	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD300228055	FULL	1,630,500.00
23	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD700228057	FULL	1,630,500.00
24	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD900220798	FULL	1,630,500.00
25	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD300228069	FULL	1,630,500.00
26	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD500220801	FULL	1,630,500.00
27	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD900220803	FULL	1,630,500.00
28	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD300228072	FULL	1,630,500.00
29	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD500228073	FULL	1,630,500.00
30	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD400220806	FULL	1,630,500.00
31	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD900220817	FULL	1,630,500.00
32	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD200228080	FULL	1,630,500.00
33	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD300220814	FULL	1,630,500.00
34	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2019	MR0ES8CD700220816	FULL	1,630,500.00
35	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2021	3N6CD33A7ZK422437	FULL	1,807,125.00
36	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2021	3N6CD33A0ZK422506	FULL	1,807,125.00
37	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2021	3N6CD33A8ZK422382	FULL	1,807,125.00
38	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2021	3N6CD33A9ZK422830	FULL	1,807,125.00
39	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2021	3N6CD33A9ZK423475	FULL	1,807,125.00
40	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2020	MMM148FKXLH639171	FULL	2,183,362.00
41	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2020	MMM148FK8LH639184	FULL	2,183,362.00
42	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2020	MMM148FK1LH639186	FULL	2,183,362.00
43	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2020	MMM148FK7LH639287	FULL	2,183,362.00
44	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2020	MMM148FK9LH639288	FULL	2,183,362.00
45	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO	2020	MMM148FK0LH639289	FULL	2,183,362.00



100	CAMIONETA	NISSAN	D22	2006	JN1CHGD22Z0742191	LEY	N/A
101	CAMIONETA	NISSAN	D22	2003	JN1CHGD22Z0731637	LEY	N/A
102	CAMIONETA	NISSAN	D22	2003	JN1CHGD22Z0731628	LEY	N/A
103	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2006	JN1CHGD22Z0742940	LEY	N/A
104	CAMIONETA	NISSAN	D22	2003	JN1CHGD22Z0731643	LEY	N/A
105	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2001	J1FAD426900053854	LEY	N/A
106	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2001	J1FAD426300053865	LEY	N/A
107	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2001	JTFAD426G00053851	LEY	N/A
108	CAMIONETA	ISUZU	DMAX	2006	MPATFS77H6H522983	LEY	N/A
109	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2006	JN1CHGD22Z0742195	LEY	N/A
110	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2006	JN1CHGD22Z0742929	LEY	N/A
111	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	2006	JN1CHGD22Z0081383	LEY	N/A
112	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2011	JTFAD426100053914	LEY	N/A
113	JEEP	NISSAN	X-TRAIL	2006	JN1TBNT30Z0101630	LEY	N/A

MOTOCICLETAS						
Ítem	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	Año	Chasis	COBERTURA
114	MOTOCICLETA	X-1000	CG-125	2007	LF3YCK3AX7B000193	LEY
115	MOTOCICLETA	X-1000	CG-125	2007	LF3YCK3AX7B000190	LEY
116	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2007	DE02X002594	LEY
117	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2001	DE02X007965	LEY
118	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2001	DE02X007968	LEY
Ítem	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	Año	Chasis	COBERTURA
119	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2001	DE02X007957	LEY
120	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2003	DE02X007964	LEY
121	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2003	DE02X007963	LEY
122	MOTOCICLETA	X-1000	CG-125	2007	LF3YCK3A97B000184	LEY
123	MOTOCICLETA	X-1000	CG-125	2007	LF3YCK3A87B000305	LEY
124	MOTOCICLETA	SUZUKI	DT	2007	9FSSF11A45C093537	LEY
125	MOTOCICLETA	HONDA	CG125	2006	9C2JD20105R506079	LEY
126	MOTOCICLETA	HONDA	CG125	2002	9C2JD20105R505939	LEY
127	MOTOCICLETA	HONDA	CG125	2002	9C2JD20105R506059	LEY
128	MOTOCICLETA	HONDA	CG125	2001	9C2JD17302R630532	LEY
129	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2012	JYADE02X0CA077698	LEY
130	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2012	JYADE02X3CA07694	LEY
131	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2012	JYADE02X5CA077695	LEY
132	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2012	JYADE02X9CA077697	LEY
133	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2197E5207114	LEY
134	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2193E5207157	LEY
135	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD219XE5207074	LEY
136	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2195E5207032	LEY
137	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2191E5207142	LEY
138	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2195E5207158	LEY
139	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2193E5207014	LEY
140	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2196E5207038	LEY
141	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2199E5206711	LEY
142	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2192E5206808	LEY
143	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2190E5206788	LEY
144	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2198E5207137	LEY
145	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2198E5207140	LEY
146	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2195E5207130	LEY
147	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD219XE5207124	LEY
148	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD219XE5207141	LEY
149	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2193E5207160	LEY

150	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2193E5207143	LEY
151	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2199E5207115	LEY
152	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTJMD219XE5207107	LEY
153	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2198E5206800	LEY
154	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2198E5210152	LEY
155	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2191E5210185	LEY
156	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2194E5209869	LEY
157	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2199E5210161	LEY
158	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2198E5210166	LEY
159	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2199E5210208	LEY
160	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2192E5207280	LEY
161	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD219XE5207253	LEY
162	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2194E5207295	LEY
163	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2199E5207258	LEY
164	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2193E5206607	LEY
165	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2192E5206999	LEY
166	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2197E5206691	LEY
167	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2193E5210088	LEY
168	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2198E5210135	LEY
169	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2191E5210039	LEY
170	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2190E5210078	LEY
171	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD219XE5210072	LEY
172	MOTOCICLETA	HONDA	XR-125	2014	LTMJD2194E5210133	LEY
173	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2014	LBPKE1805E0015769	LEY
174	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2014	LBPKE1809E0015838	LEY
Ítem	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	Año	Chasis	COBERTURA
175	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2014	LBPKE1800E0015839	LEY
176	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2014	LBPKE1802E0015762	LEY
177	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2014	LBPKE1800F0015842	LEY
178	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2014	LBPKE1809E0015600	LEY
179	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2014	LBPKE1806E0015778	LEY
180	MOTOCICLETA	HONDA	CG125	2002	9C2JD17302R630326	LEY
181	MOTOCICLETA	YAMAHA	DT	2003	DE02X007967	LEY
182	MOTOCICLETA	SUZUKI	DT	2005	9FSSF11A25C093567	LEY
183	MOTOCICLETA	SUZUKI	DT	2005	9FSSF11A45C093523	LEY
184	MOTOCICLETA	SUZUKI	DT	2005	9FSSF11A45C093493	LEY
185	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2014	LTMJD2191E5207139	LEY
186	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2014	LTMJD2192E5206722	LEY
187	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2014	LTMJD2193E5207126	LEY
188	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2014	LTMJD2195E5207015	LEY
189	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2014	LTJMD2195E5207077	LEY
190	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2014	LTMJD2196E5206732	LEY
191	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2014	LTMJD2196E5207136	LEY
192	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2014	LTMJD2198E5207106	LEY
193	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX-125	2002	DE02X002590	LEY
194	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2014	LTMD2192E52207151	LEY
195	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2014	LTMJD2190E5209908	LEY
196	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX-125	2014	LBPKE1803F0042065	LEY
197	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX-125	2014	LBPKE1804E0015830	LEY
198	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX-125	2011	LBPKE0995B0053747	LEY
199	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX-125	2011	LBPKE0998B0053726	LEY
200	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX-125	2011	LBPKE0995B0053649	LEY
201	MOTOCICLETA	YAMAHA	RX-125	2011	LBPKE0993B0053732	LEY
202	MOTOCICLETA	SUZUKI	250	2005	9FSSFI1A65C093538	LEY
203	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2002	9C2JD20105R505938	LEY

204	MOTOCICLETA	SUZUKI	250	2005	9FSSGIII56093544	LEY
205	MOTOCICLETA	HONDA	BROS	2002	9C2JG2010SR505947	LEY
206	MOTOCICLETA	YAMAHA	YZF-R125	2002	LBPKE180XF0040829	LEY
207	MOTOCICLETA	YAMAHA	YZF-R125	2015	LBPKE1800F0040774	LEY
208	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2018	LTMKD079XH5212988	LEY
209	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2018	LTMKD079XH5212991	LEY
210	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2018	LTMKD079XH521311	LEY
211	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2018	LTMKD0790H5212997	LEY
212	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2018	LTMKD0790H5213003	LEY
213	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2018	LTMKD0791H5213009	LEY
214	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2018	LTMKD0798H5212892	LEY
215	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2018	LTMKD0799H5212982	LEY
216	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1805K0078074	LEY
217	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1800K0078130	LEY
218	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1807K0078108	LEY
219	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1801K0078072	LEY
220	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1809K0078093	LEY
221	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1800K0078080	LEY
222	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1801K0078069	LEY
223	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1805K0078091	LEY
224	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1801K0078105	LEY
225	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1805K0078110	LEY
226	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1807K0078075	LEY
227	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1807K0078092	LEY
228	MOTOCICLETA	YAMAHA	XTZ125	2019	LBPKE1803K0078123	LEY
229	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO2J0262617	LEY
230	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO3J0262612	LEY
<b>Ítem</b>	<b>Tipo Vehículo</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>Año</b>	<b>Chasis</b>	<b>COBERTURA</b>
231	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO3J0262593	LEY
232	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO6J0262636	LEY
233	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO7J0262614	LEY
234	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO6J0262622	LEY
235	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO5J0262613	LEY
236	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO7J0262645	LEY
237	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO4J0262571	LEY
238	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO4J0262635	LEY
239	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO4J0262621	LEY
240	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO1J0262625	LEY
241	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO8J0262606	LEY
242	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO8J0262668	LEY
243	MOTOCICLETA	SHINERAY	XY200GY	2018	LXYJCMLO0J0262602	LEY
244	MOTOCICLETA	LONCIN	LX200ZH	2021	LLCLHLWA6LP002198	LEY
245	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100600	LEY
246	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100591	LEY
247	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100700	LEY
248	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100776	LEY
249	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100544	LEY
250	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100692	LEY
251	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100037	LEY
252	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100217	LEY
253	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100221	LEY
254	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100138	LEY
255	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100187	LEY
256	MOTOCICLETA	HONDA	XR-150	2021	5100109	LEY

**b).-COBERTURAS SOLICITADAS POR EL TIPO DE PÓLIZA:**

**c)- COBERTURAS Y SERVICIOS PARA SEGURO FULL DE VEHICULOS**

DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	LIMITES	RIESGOS COMPRENSIVOS	LIMITES
Daños a la Propiedad Ajena	500,000.00	Incendio y Robo	100% Valor asegurado
Lesiones o Muerte 1 Persona	500,000.00	Colisión y Vuelco	100% Valor asegurado
Lesiones o Muerte a más de 1 Persona	1,000,000.00	Rotura Accidental de Cristales	
Lesiones o Muerte 1 Pasajero	500,000.00	<b>OTROS SERVICIOS:</b>	
Lesiones o Muerte a más de 1 Pasajero	1,000,000.00	Asistencia Vial	
Fianza Judicial	1,000,000.00	Centro de Automovilista (CAA)	
Accidentes Personales Conductor	50,000.00		

**d).- COBERTURAS Y SERVICIOS PARA SEGURO LEY DE VEHICULOS**

DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	LIMITES	OTROS SERVICIOS:
Daños a la Propiedad Ajena	500,000.00	Asistencia Vial
Lesiones o Muerte 1 Persona	500,000.00	Centro de Automovilista (CAA)
Lesiones o Muerte a más de 1 Persona	1,000,000.00	
Lesiones o Muerte 1 Pasajero	500,000.00	
Lesiones o Muerte a más de 1 Pasajero	1,000,000.00	
Fianza Judicial	1,000,000.00	
Accidentes Personales Conductor	50,000.00	

**e).- COBERTURAS Y SERVICIOS PARA SEGURO LEY DE MOTOCICLETAS**

DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL	LIMITES
Daños a la Propiedad Ajena	500,000.00
Lesiones o Muerte 1 Persona	500,000.00
Lesiones o Muerte a más de 1 Persona	1,000,000.00
Lesiones o Muerte 1 Pasajero	500,000.00
Lesiones o Muerte a más de 1 Pasajero	1,000,000.00
Fianza Judicial	1,000,000.00
Accidentes Personales Conductor	50,000.00

**f). COBERTURA AUTO EXCESO**

MONTO CUBIERTO RD\$10,000,000 (RD\$ 10 MILLONES)	
Daños a la propiedad ajena.	
Lesiones corporales o muerte a una persona.	
Lesiones corporales o muerte a más de una persona.	
Lesiones corporales o muerte a un pasajero.	
Lesiones corporales o muerte a más de un pasajero.	

**g). Resumen de Bienes Inmuebles, Mobiliarios, Equipos Electrónicos y Maquinaria para Póliza Todo Riesgo Propiedad, Responsabilidad Civil Básica, Responsabilidad en Exceso y Fidelidad**

LOCAL	UBICACIÓN	VALOR INMUEBLES	VALOR MUEBLES	VALOR EQUIPOS ELECTRONICOS	VALOR MAQUINARIAS	VALOR EXISTENCIAS	VALOR TOTAL LOCAL
1	Feria Ganadera / Sto. Dgo.	27,346,015	8,155,953	8,126,744	10,810,938	8,000,000	62,439,650
2	Regional Este / Higüey		20,166	897,398	133,231		1,050,795
3	Finca de San Luis / San Luis		160,329	0	1,310,484		1,470,813
	<b>Montos Totales RD\$</b>	<b>27,346,015</b>	<b>8,336,448</b>	<b>9,024,142</b>	<b>12,254,653</b>	<b>8,000,000</b>	<b>64,961,260</b>

**h).- COBERTURAS SOLICITADAS POR EL TIPO DE PÓLIZA**

**i). COBERTURA Y SERVICIOS PARA POLIZA TODO RIESGO PROPIEDAD**

Riesgos Cubiertos	% Coa.
Incendio y/o Rayo	100%
Terremoto y/o Temblor de Tierra	100%
Huracán, Ciclón, y Tornado	100%
Daños por Agua consecuencia de Ciclón	100%
Inundación y Ras de Mar	100%
Daños por Granizo	100%
Daños por Agua Accidental	15%
Daños Naves Aéreas/Vehículos	100%
Explosión	100%
Motín, huelga y vandalismo	40%
Daño malicioso y vandalismo	40%
Daños por Humo	100%
Colapso, Derrumbe, Rotura,	100%
<b>Otras Coberturas</b>	
Remoción de Escombros	
Robo con Escalamiento y/o Violencia	

**j). COBERTURA Y SERVICIOS PARA POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL, RESPONSABILIDAD EN EXCESO Y FIDELIDAD**

POLIZA/COBERTURAS ADICIONALES	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL BASICA	1,000,000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXCESO	5,000,000
FIDELIDAD 3D	500,000

Otras especificaciones técnicas de las piezas y repuestos presentadas en anexas al presente Pliego de Condiciones y/o las presentadas por los oferentes.

## 2.9 Duración del Suministro

La Convocatoria a Comparación de Precios se hace sobre la base de un suministro para un período de un año, contados a partir de la fecha correspondiente, conforme se establezca en el Contrato a ser suscrito entre la Entidad Contratante y el o los oferentes Adjudicatarios.

## 2.10 Programa de Suministro

Los pedidos se librarán a solicitud de la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme a las ocurrencias que protegidas en la póliza de seguro establecido en el Contrato.

## 2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

### **NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA (DIGEGA)**

**Referencia: GANADERIA-CCC-CP-2021-0008**

**Dirección: Autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera**

**Teléfonos: 809-535-9689 ext. 256.**

**Correo electrónico: [comitecyc@ganaderia.gob.do](mailto:comitecyc@ganaderia.gob.do)  
[compras@ganaderia.gob.do](mailto:compras@ganaderia.gob.do)**

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas se efectuará en la sede central de la **Dirección General de Ganadería (DIGEGA)**, sitio en la Autopista 30 de mayo, Ciudad Ganadera, Edificio de la Dirección General de Ganadería, desde las **8:00 a.m.** hasta las **4:00 p.m.**, los días indicados en el Cronograma de la Comparación de Precios y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los sobres quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

### 2.13 Documentos a Presentar

#### A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
4. Certificado de Registro Mercantil
5. Certificación emitida por el Fabricante como Distribuidor Autorizado
6. Copia de cédula del representante
7. Última Acta de Asamblea Realizada
8. Poder de representación especial (**Cuando aplique**).

#### B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros de los **[indicar número de períodos en letras y número]** últimos ejercicios contables consecutivos.
2. Certificación de pago de impuestos emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
3. Certificación de pago emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)
4. Favor de anexar junto al formulario **SNCC.F.033** desglose de todos los Impuestos grabados en su propuesta económica

#### **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**)

La Oferta deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todos los impuestos y

gastos, transparentados e implícitos según corresponda. Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser prestados. Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), la Dirección General de Ganadería podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **CINCO POR CIENTO (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, Dirección General de Ganadería se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada

La solicitud de ajuste no modifica el Plan de Trabajo y el Cronograma de Entrega por lo que, el Oferente Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de ejecución de los servicios de suministro, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones.

### Sección III

#### Apertura y Validación de Ofertas

##### 3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

##### 3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos

esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Servicios cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas.

### 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en el presente Pliego de Condiciones y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en el referido Pliego de Condiciones. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Servicios ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir.

De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y Comparación de Precios de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante.

Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta días (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### **3.9 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.

## Sección IV Adjudicación

### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y cobertura del servicios, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### 4.3 Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Si los fondos apropiados para la realización y ejecución del proceso de compras resultan insuficientes para la adquisición de los Servicios o contratación del servicio proyectado.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Comparación de Precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

### 3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### 3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

**Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

**Capacidad Técnica:** Que los Servicios cumplan con todas las características especificadas en el Pliego de Condiciones.

### 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo a las especificaciones requeridas en el Pliego de Condiciones y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un Bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas en el Pliego de Condiciones. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Servicios ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Comparación de Precios, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Comparación de Precios tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

### **3.7 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y Comparación de Precios de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio Licitante.

Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

### 3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**.

## Sección IV Adjudicación

### 4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la cobertura de los servicios, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### 4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Si los fondos apropiados para la realización y ejecución del proceso de compras resultan insuficientes para la adquisición de los Servicios o contratación del servicio proyectado.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante “**Carta de Solicitud de Disponibilidad**”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor cinco (5) días. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DCP**.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### **Sección V Disposiciones Sobre los Contratos**

#### **5.1 Condiciones Generales del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

#### **5.2 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

#### **5.3 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

#### **5.4 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a) Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción de la entidad contratante.
- b) Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

#### **5.5 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los Servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

#### **5.6 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta el cincuenta por ciento (50%), del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

#### **5.7 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Servicios, Servicios, Obras y Concesiones.

#### **5.8 Subcontratos**

**El Proveedor podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El**

Oferente, en su propuesta, debe indicar las tareas que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Proveedor será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los Subcontratista, de sus empleados o trabajadores.

### 5.9 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de un año, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento.

### 5.10 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Servicios que se requieran mediante el correspondiente pedido, sustentado en el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas o condiciones contractuales, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.. Los Proveedores tendrán **hasta el XX de XX de 2021**, en horario regular, para hacer la entrega de los Servicios que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un período aproximado de unos (05) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación

## Sección VI Formularios

### 6.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

### 6.2 Anexos

1. Modelo de Contrato de Suministro de Servicios **(SNCC.C.023)**
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**
4. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
5. Fichas Técnicas de Unidades Vehiculares a ser adquiridas

## MODELOS DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE BI SERVICIOS ENES **(SNCC.C.023)**

### **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS ENTRE:**

De una parte, **[la Entidad Contratante]**, institución del Estado Dominicano creada en virtud de **[indicar en virtud de qué ley fue creada]**, con domicilio y asiento social en **[indicar dirección completa]**, debidamente representada por **[indicar nombre y generales de quien actúa en representación de la**

Entidad Contratante] quien para los fines del presente Contrato, se denominará “[Indicar el nombre de la Entidad Contratante]”, o por su nombre completo.

De la otra parte [indicar nombre de El Proveedor], RNC[-----], sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social y asiento principal en [indicar dirección completa] debidamente representada para los fines del presente Contrato por su [indicar posición del representante] dominicano(a), mayor de edad, [indicar estado civil], portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte [indicar número de cédula, o pasaporte cuando aplique], domiciliado(a) y residente en la ciudad [indicar lugar de residencia], quien actúa de conformidad con el [indicar documento], quien para los fines del presente Contrato, se denominará “EL PROVEEDOR”.

Para referirse a ambos se les denominará LAS PARTE

### PREÁMBULO

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Servicios, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios Pública Nacional.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 1, establece además que: *“Comparación de Precios Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.”*

**POR CUANTO:** [Incluir datos Resolución emitida por el Órgano Rector, contentiva de los umbrales]  
**POR CUANTO:** A que la referida Resolución establece que superado el monto de [Indicar el umbral] la compra o contratación deberá realizarse mediante **Comparación de Precios Pública Nacional**.

**POR CUANTO:** Los días \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) y \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], [la Entidad Contratante] convocó a Comparación de Precios Pública Nacional, para la adquisición de [indicar para qué].

**POR CUANTO:** Que hasta el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** Que el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año [.....] se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....] se procedió a notificar a los Oferentes que habían quedado habilitado para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

**POR CUANTO:** Que el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....] se procedió a la apertura y lectura de los Sobres “B”, contentivos de las Propuestas Económicas de los Oferentes que habían superado la primera etapa de la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de [Inserta nombre de la Entidad Contratante], mediante Acta No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], le adjudicó a EL PROVEEDOR el Contrato de Suministro para la adquisición de los Servicios que se indican más adelante.

**POR CUANTO:** A que el día \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del mes de \_\_\_\_\_ del año [.....], LA [la Entidad Contratante] procedió a la notificación del resultado de la Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

**POR CUANTO:** En fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año [.....] EL PROVEEDOR constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al cuatro (4%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012).

**POR LO TANTO,** y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

## LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

### ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

**Bienes:** Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

**Contrato:** El presente documento.

**Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas:** Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El titular o representante legadle la [Entidad Contratante].

**Comparación de Precios Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Comparaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Comparación de Precios Pública Nacional:** Es toda Comparación de Precios Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Monto del Contrato:** El importe señalado en el Contrato.

**Oferente/Proponente:** Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

**Proveedor:** Oferente/Proponente que habiendo participado en la Comparación de Precios Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

**Suministro:** Las entregas de las cantidades adjudicadas a l Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

### ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

a) El Contrato propiamente dicho.

- b) El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- c) El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.

### **ARTÍCULO 3: OBJETO.-**

**3.1 EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender y [La Entidad Contratante], a su vez, se compromete a comprar, los Servicios detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

**Poner aquí los Servicios adjudicados, especificando: renglón, código, unidad de medida y cantidad.**

3.2 Los Servicios que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

3.3 EL PROVEEDOR deberá entregar la cantidad de Servicios requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

### **ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-**

4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo Dos (2) del presente Contrato asciende al monto nerd\$ [.....] (\_\_\_\_\_).

4.2 [La Entidad Contratante] hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte de [La Entidad Contratante], siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

### **ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-**

5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Oro Dominicanos.

5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

**[Indicar forma de pago]**

5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en Virtud del presente Contrato.

### **ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de [Insertar tiempo] (\_\_\_\_) meses, contados a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

### **ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-**

7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de LAS PARTES son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

### **ARTÍCULO 8: GARANTIA.-**

8.1 Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, EL PROVEEDOR, en fecha \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ del año del año [.....], hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de [La Entidad Contratante], en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto no. 543-12, por un valor de RD\$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), equivalente al uno por ciento (1%) del monto adjudicado.

8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a [La Entidad Contratante] en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

#### **ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-**

9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los Servicios, los pagos a EL PROVEEDOR, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

#### **ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-**

10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por [la Entidad Contratante].

#### **ARTÍCULO 11: RESCIÓN DEL CONTRATO.-**

11.1 LA [la Entidad Contratante] podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

#### **ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-**

12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Servicios, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer [la Entidad Contratante].

12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

#### **ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-**

13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

#### **ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-**

14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

#### **ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-**

15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.

#### **ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-**

16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

#### **ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-**

17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.

#### **ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-**

18.1 Acuerdo Integro. El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte improductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación. **HECHO Y FIRMADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) días del mes de- \_\_\_\_\_ del año [.....], en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de Las Partes y otro para los fines legales correspondientes. \_\_\_\_\_ Actuando en nombre y representación de Actuando en nombre y representación de **[La Entidad Contratante] (Poner aquí nombre de la compañía)** (Legalizar)

**SNCC.F.033**



**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

**OFERTA ECONÓMICA**

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

LOTE	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	OTROS IMPUESTOS	Preci o Unita rio Final
1		Servicio	1				
2		Servicio	1				
3		Servicio	1				

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: ..... RD\$

Valor total de la oferta en letras:.....

..... nombre y apellido..... en calidad de  
....., debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **(poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)**

Firma \_\_\_\_\_

...../...../..... fecha

**SNCC.F.034**



**No. EXPEDIENTE**

**MICM-CCC-CP-2021-0010**

**NOMBRE DE LA ENTIDAD**

XX de XX de 2021

Página **49** de **51**

**PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad Contratante

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Comparación de Precios, de referencia, incluyendo las siguientes enmiendas/ adendas realizadas a los mismos:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes Servicios y servicios conexos, o ejecutar los siguientes servicios u Obras: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

- c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato.
- d) Para esta Comparación de Precios no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Comparación de Precios.
- e) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

f) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

g) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (poner aquí nombre del Oferente).

Firma \_\_\_\_\_  
Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

SNCC.F.042



<b>No. EXPEDIENTE</b> Click here to enter text
---

Seleccione la fecha

Nombre del Capítulo y/o dependencia gubernamental

Página 50 de

### FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

NOMBRE DEL DEPARTAMENTO Ó UNIDAD FUNCIONAL QUE GENERA EL FORMULARIO

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>

3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

*No hay nada escrito después de esta línea*

---